"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0510-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2021.

RRES MUNGUIA

RIA GENERAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio Nº 0022-2021-UNHEVAL-VRI, del 10.FEB.2021, remite para su ratificación, la Resolución Nº 0020-2021-UNHEVAL-VRI, del 08.FEB.2021, que reconoció y felicitó al alumno JASON PABLO TORRES FARFÁN, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, por su aporte a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al habérsele otorgado la patente de la invención de Modelo de Utilidad para "CORTADOR MANUAL PARA MAZORCAS DE CACAO CON MECANISMO DE SOPORTE Y AMORTIGUACIÓN" con Resolución Nº 000066-2021/DIN-INDECOPI, de fecha 14 de enero de 2021, concedida mediante expediente Nº 000358-2019/DIN, iniciando el 12 de febrero de 2019:

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0020-2021-UNHEVAL-VRI, del 08.FEB.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; asimismo ante el informe de la Oficina de Asesoría Legal, remitir todo lo actuado a su despacho, para que inicie las acciones legales contra la empresa que viene haciendo uso irregular del invento del estudiante Jason Pablo Torres Farfán;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0167-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

#### SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 0020-2021-UNHEVAL-VRI, del 08.FEB.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que reconoció y felicitó al alumno JASON PABLO TORRES FARFÁN, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, por su aporte a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al habérsele otorgado la patente de la invención de Modelo de Utilidad para "CORTADOR MANUAL PARA MAZORCAS DE CACAO CON MECANISMO DE SOPORTE Y AMORTIGUACIÓN" con Resolución Nº 000066-2021/DIN-INDECOPI, de fecha 14 de enero de 2021, concedida mediante expediente Nº 000358-2019/DIN, iniciando el 12 de febrero de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Legal, para que inicie las acciones legales contra la empresa que viene haciendo uso irregular del invento del estudiante Jason Pablo Torres Farfán; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

DØ M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: Rectorado VRAcad VRIN OCI AL-UTransparencia DIGA-OCalidad DIU-DTI-FCAyT URCVAA-Interesado-Archivo Lo que transcribo e (1) para se conceirales e y deny fines.

Lic. Adm. Nini Y , Orres Mungula